

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 18** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2017, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial para la mejora del suelo urbano a través de la flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza 5, industrial en diferentes entornos del término municipal de Parla, promovido por el Ayuntamiento de Parla (expediente: 10-UB2-00099.0/2016, SIA 16/098).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial para la mejora del suelo urbano a través de la flexibilización de las actividades económicas en el ámbito de aplicación de la Ordenanza 5, industrial en diferentes entornos del término municipal de Parla, promovido por el Ayuntamiento de Parla. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/> así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 15 de noviembre de 2017.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/38.247/17)

